TOMO XL — Montevideo, Jueves 5 de Agosto de 1915 — Núm. 2885

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1915.

1—Se concede á la Asociación «Círculo Sportivo de Cazadores» la personería jurídica solicitada, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil.

2—Se concede prórroga de licencia por tres meses más al médico del Servicio de Asistencia Domiciliaria doctor José Princivalle (hijo), debiendo seguir sustituyéndolo el doctor Carlos M. Giuria.

3—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por la señora Teresa Raymundo de Salvo para que se declare jubilado á su esposo Francisco Salvo como guardián del Manicomio Nacional.

4—Se libra orden de pago á favor de la Administración de «El Día» por treinta pesos ($ 30.00), importe de la publicación de avisos mandados publicar por la Comisión de Concurso de Historia de la Defensa de Montevideo.

5—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Maldonado en Abril ppdo.

6—Se autoriza á la Jefatura de Artigas para invertir mensualmente la cantidad de diez y seis pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 16.44), para pago de varios alquileres.

7—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos con diez centésimos ($ 10.10), para pagar los gastos de locomoción del entrante mes del electricista de la Casa de Gobierno Pedro Regueiro (hijo).

8—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Canelones en Junio ppdo.

9—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á varios materiales de consumo destinados á la Usina Eléctrica de Trinidad (Flores).

10—Se libra orden de pago á favor de don Dermidio De-María por cincuenta pesos ($ 50.00), importe del servicio de informaciones correspondiente al mes de la fecha.

11—Se resuelve declarar procedente el refuerzo del rubro «Alumbrado» de la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar (Maldonado) con la suma de ciento treinta y nueve pesos ($ 139.00).

12—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Minas para reforzar mensualmente el rubro «Salubridad y Limpieza» con la suma de cien pesos ($ 100.00).

13—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á varios materiales de consumo para la Usina Eléctrica de Carmelo (Colonia).

14—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Artigas relativo á la gestión promovida por doña María Ancel de Amaro para que se le autorice el desvío del camino que va al Paso de la Cruz en el río Cuareim; declarándose procedente la resolución de la Junta Económico-Administrativa que accede al desvío solicitado.

15—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de mil trescientos veintisiete pesos con cuarenta y cuatro centésimos (pesos 1.327.44) por pasajes y fletes en Julio de 1914.

16—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de novecientos noventa y nueve pesos con treinta y dos centésimos ($ 999.32) por pasajes y fletes en Abril de 1914.

17—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de novecientos sesenta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos (pesos 963.34) por pasajes y fletes en Junio de 1914.

18—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de mil ochocientos diez y seis pesos con setenta y siete centésimos (pesos 1.816.77) por pasajes y fletes en Diciembre de 1913.

19—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de mil ciento treinta y cuatro pesos con noventa y cinco centésimos (pesos 1.134.95) por pasajes y fletes en Enero de 1914.

20—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de mil doscientos cuarenta y ocho pesos con setenta y ocho centésimos (pesos 1.248.78) por pasajes y fletes en Diciembre de 1914.

21—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de mil ciento noventa y cinco pesos con diez y seis centésimos ($ 1.195.16) por pasajes y fletes en Octubre de 1914.

22—Se manda liquidar á favor de la Compañía de Vapores «Nicolás Mihanovich» la suma de seiscientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 644.85) por pasajes en Junio de 1913.

23—Pasa á Contaduría la relación complementaria de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Florida en Mayo ppdo.

24—Se resuelve trasladar en forma definitiva al comisario de la 3.a sección rural de Flores don Enrique C. Castro á la 2.a sección.

25—Pasa á Contaduría la relación complementaria de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Mayo próximo pasado.

26—Se autoriza á la Jefatura de Paysandú para destinar mensualmente la suma de sesenta y seis pesos treinta y tres centésimos ($ 66.33) en la compra de forraje.

27—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Fiscalía de Policías en Mayo próximo pasado.

28—Se autoriza á la Jefatura de Rocha para invertir la suma de cien pesos ($ 100.00) en las reparaciones que exige el molino existente en la cárcel central.

29—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Abril próximo pasado.

30—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por cinco pesos cuarenta centésimos ($ 5.40), importe de la adquisición de artículos de desinfección.

31—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje.

32—Se nombra interinamente 2.o jefe de la Inspección Técnica Municipal de San José al agrimensor Prudencio Montagne.

33—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por ciento treinta y ocho pesos ($ 138.00), importe del desagote de los pozos negros en Marzo y Junio próximo pasados.

34—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos noventa centésimos ($ 8.90), reintegro de lo abonado al sargento del Durazno Doroteo Cardozo por gastos de conducción de tres mujeres á esta Capital.

35—Se declara jubilado de la Nación al Oficial de la Dirección de Obras Municipales Francisco Ferraro con derecho á percibir la suma de doscientos ochenta pesos anuales.

36—Se expide la cédula correspondiente.

37—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de veintitrés pesos ($ 23.00) en la adquisición de 10 ejemplares del Código Rural para la Jefatura de Treinta y Tres.

38—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Representantes por la que hace saber que eligió al doctor Francisco Accinelli primer Vicepresidente.

39—Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

40—Se resuelve suspender por el término de 10 días al comisario de Don Carlos (Maldonado) Abilio M. Calabuig por omisiones en el desempeño de su cometido.

41—Se revalida por el presente ejercicio la autorización concedida á la Junta Electoral de Florida para invertir mensualmente la suma de cinco pesos ($ 5.00) en limpieza de sus oficinas, etc.

42—Se autoriza á la Jefatura de Cerro Largo para invertir la suma de trescientos noventa y cinco pesos diez centésimos ($ 395.10) en la adquisición de materiales para la red telefónica policial.

43—Se nombra con carácter interino jefe de la Inspección Técnica Municipal de Flores al agrimensor señor Octavio Scotti y Blanco.

44—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota la suma de mil ciento cincuenta pesos ($ 1.150.00) para las reparaciones de los pabellones «Doecker» del Asilo Doctor Luis Piñeyro del Campo.

45—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual

se vota la suma de siete mil pesos ($ 7.000.00) para la adquisición de terrenos linderos al Hospital de San José.

46—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota la suma de quinientos ochenta y tres pesos noventa y siete centésimos ($ 583.97) como ampliación al crédito de 23 de Marzo de 1914 (construcción de caminos interiores en la Maternidad).

47—Se autoriza á la Jefatura de Canelones para invertir las sumas de cuarenta y ocho pesos ($ 48.00) y veinticinco pesos ($ 25.00) para la adquisición de semillas y pago de jornales y para adquirir por doce pesos sesenta centésimos ($ 12.60) 300 kilos de semilla.

49—Se autoriza á la Jefatura de Cerro Largo para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de veinticinco pesos ($ 25.00) para pagar el alquiler del local de la comisaría de la 3.a sección.

50—Se revalida por el presente ejercicio la autorización concedida á la Jefatura de Artigas para incluir en sus presupuestos mensuales la diferencia de sueldo entre las situaciones de «Reemplazo» y «Cuartel» del coronel Guillermo Buist.

51-52—Se nombra agregado militar á la Jefatura Política de Río Negro al sargento mayor Ricardo M. Gerona.

53—Se nombra jefe del Batallón Policial número 5 al coronel graduado Diego Sacias.

54—Se revalida por el presente ejercicio la autorización concedida á la Fiscalía de Policías para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de cinco pesos ($ 5.00), excedente de la asignación presupuestada para pago de alquiler del local que ocupa.

55—Se nombra con carácter honorario jefe de Laboratorio en el servicio de Protección Maternal á la directora María Armand Ugón.

56—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por ciento sesenta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 164.49), importe de la construcción de un local para la comisaría de la 7.a sección.

57—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos ($ 10.00), reintegro de lo abonado al escribiente de Rivera Ramón Arizaga por gastos de conducción de dos menores á la Capital.

58—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por doce pesos ($ 12.00), reintegro de lo abonado al subcomisario de Paysandú Severo Lagrosa por gastos de conducción de dos personas á la Capital.

59—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por sesenta pesos (pesos 60.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

60—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por veintiún pesos con cincuenta centésimos (21.50), gastos de conducción de presos de Trinidad á Durazno.

61—Se libra orden de pago á favor de A. Barreiro y Cía. por doce pesos con veintidós centésimos ($ 12.22), importe de útiles para la Junta Electoral de Cerro Largo.

62—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por treinta y seis pesos ($ 36.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

63—Se libra orden de pago á favor de la casa Maple por setecientos cincuenta y nueve pesos ($ 759.00), importe de los muebles adquiridos por la Jefatura de Rivera.

64—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por ciento diez y siete pesos con cuarenta centésimos ($ 117.40), importe de la adquisición de forraje.

65—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por ciento cuarenta pesos sesenta centésimos ($ 140.60), importe de la adquisición de forrajes.

66—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por sesenta pesos (pesos 60.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

67—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos con treinta centésimos ($ 5.30), reintegro de lo abonado al escribiente del Durazno Javier Gómez por gastos de conducción de un menor á la Capital.

68-69—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por cincuenta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 52.50), importe de las reparaciones efectuadas en el local de la comisaría de la 14.a sección.

70—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ciento veinticinco pesos ($ 125.00), importe de la adquisición de una máquina de escribir «Underwood», remitida á la Jefatura de Treinta y Tres.

71—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por doce pesos ($ 12.00), importe del servicio de carruaje prestado al médico del Servicio Público.

72—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por treinta y seis pesos ($ 36.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

73—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por setenta y tres pesos cincuenta centésimos ($ 73.50), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

74—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por sesenta y tres pesos sesenta centésimos ($ 63.60), importe de la adquisición de tres aparatos telefónicos remitidos á la Jefatura de Rivera.

75—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por diez pesos cincuenta centésimos ($ 10.50), gastos ocasionados con motivo del sepelio del guardia civil Alfonso Lima.

76—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por cuatro pesos (pesos 4.00), importe del desagote del pozo negro de la comisaría de la 4.a sección.

77—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por ciento noventa y nueve pesos noventa y ocho centésimos ($ 199.98), importe de la adquisición de forraje.

78—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Treinta y Tres por sesenta y seis pesos ($ 66.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

79—Se aprueba administrativamente el presupuesto para el funcionamiento de las Salas de Auxilio de Durazno y San Eugenio.

80—Se nombra para completar el cuadro de médicos del servicio permanente de Protección Maternal al doctor Horacio F. Platero.

81—Se declara que el «Centro de Fabricantes de Rodados» continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada el 21 de Julio de 1913.

82—Se revalida la autorización concedida á la Jefatura Política de Minas para utilizar los servicios del capitán Juan A. Cruz.

83—Se nombra practicante de farmacia del hospital Pereyra Rossell al señor Oscar Rodríguez Vera.

84—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Río Negro en virtud del recurso deducido por los gerentes de Liébig's Extract of Meat Company Limited y del establecimiento «Farrapos» de don Américo Carassalle de la resolución de la Junta que le impuso como condición de la concesión del permiso solicitado para desviar y encallar un camino el mantenerlo «en buen estado de tránsito», confirmándose la resolución apelada.

85—Se resuelve declarar que la Sociedad Médica «Vilardebó» continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada el 13 de Noviembre de 1901.

86—Se nombra médico supernumerario de Treinta y Tres al doctor Juan Luis Pereyra.

87—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á tres cajones conteniendo efectos destinados al culto religioso.

88 y 89—Se revalida por el presente ejercicio la autorización acordada á la Jefatura de Rocha para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de diez pesos ($ 10.00) para pago de alquiler de la comisaría de «Cebollatí».

90—Se libra orden de pago á favor de la Compañía Telefónica de Montevideo por veintiocho pesos veinte centésimos ($ 28.20), importe del servicio prestado de Enero á Junio del corriente año.

91—Se revalida la autorización acordada á la Jefatura Política de Montevideo para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de cuatrocientos ochenta pesos (pesos 480.00), destinada á abonar los gastos que ocasione la Brigada de Motociclistas.

92—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos ochenta centésimos ($ 9.80), reintegro de lo abonado al escribiente de Paysandú Jenaro Púlico por gastos de conducción de un demente á la Capital.

93—Se declara procedente el refuerzo del rubro «Gastos de Oficina y Eventuales» de la Comisión Auxiliar de Carmelo (Colonia) con la suma de cien pesos ($ 100.00).

94—Se libra orden de pago á favor de los señores Antonio D. y Manuel Lussich por sesenta y siete pesos setenta y ocho centésimos ($ 67.78), importe de pasajes y carga trasportados en los vapores de la casa desde el 1.o de Julio al 31 de Diciembre de 1913.

95—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por trece pesos veinte centésimos ($ 13.20), reintegro de lo abonado al comisario de órdenes de Artigas por gastos de conducción de dos mujeres á la Capital.

96—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) con el fin de practicar las reparaciones que se enumeran en las salas Santa Rosa, Padre Ramón y Hermandad de Caridad del Hospital «Maciel» y dotar á la 3.a Clínica Quirúrgica del material necesario.

97—Se concede al «Club Argentino», de Montevideo, la personería jurídica que solicita.

98—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Artigas relativo á la construcción y reconstrucción de cercos y veredas correspondientes al radio que se indica, autorizándose á la Intendencia referida para que haga ejecutar la ordenanza municipal á que se ha hecho referencia.

99—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Artigas relativo á la instalación de un matadero público en San Eugenio, declarándose procedente la instalación del referido establecimiento y aprobándose el presupuesto calculado en la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00).

100—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por cuarenta pesos ($ 40.00), gastos ocasionados con motivo de la conducción del médico del Servicio Público hasta la costa del Bellaco del Yi.

101—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por seis pesos ($ 6.00), gastos ocasionados con motivo de la traslación del médico del Servicio Público desde la costa de Bellaco del Yi hasta Sarandí Grande.

102-103—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por once pesos cincuenta centésimos ($ 11.50), gastos ocasionados con motivo del sepelio del guardia civil Guillermo Betancour.

104—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por siete pesos sesenta y tres centésimos ($ 7.63), importe de la reparación de armas de la Jefatura Política de Soriano.

105—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por seis pesos veintiocho centésimos ($ 6.28), importe de la reparación de armas de la Jefatura de Salto.

106—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por diez pesos cincuenta centésimos ($ 10.50), gastos ocasionados con motivo del sepelio del guardia civil Ramón Galeano.

107—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por doce pesos ($ 12.00), importe del desagote de los pozos negros de la referida repartición.

108—Se autoriza á la Jefatura de Minas para invertir la suma de quinientos cincuenta y cinco pesos ($ 555.00) en la adquisición de muebles destinados á sus oficinas.

109—Se autoriza á la Jefatura Política de Minas para invertir la suma de cuatrocientos cincuenta y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 458.50) en las reparaciones que exige el local que ocupa.

110—Se nombra subcomisario de la 7.a sección de Artigas al señor Eduardo Vázquez.

111—Se nombra subcomisario de la 4.a sección de Canelones al señor Isidro Bessio, escribiente de la misma.

112—Se nombra inspector de líneas de la Jefatura Política de Minas al comisario de la policía volante Francisco Tozzi Pini y en reemplazo de éste al inspector de líneas Juan C. Zubia.

113—Se resuelve trasladar al comisario de la 1.a sección urbana de Soriano, José T. Aguilera, á la 5.a urbana, y al de ésta, sargento mayor León Medina, á la 1.a urbana; al comisario de la 2.a urbana, Agustín Garula, á la 11.a urbana, y al de ésta, sargento mayor Julián C. Moreno, á la 2.a urbana.

114—Se nombra al doctor Marcelino Arrebillaga médico supernumerario de Carmelo (Colonia).

115—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por seis pesos ($ 6.00), importe del desagote de los pozos negros de la comisaría de la 1.a sección urbana.

116—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por tres pesos setenta y cinco centésimos ($ 3.75), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Treinta y Tres Juan B. Magallanes por gastos de conducción de una enferma á esta Capital.

117—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por trece pesos cincuenta centésimos ($ 13.50), importe de la adquisición de semillas para la Jefatura de Rocha.

118—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por cuarenta y un pesos ($ 41.00), importe de la adquisición de Códigos Rural y de Instrucción Criminal para la Jefatura de Maldonado.

119—Se libra orden de pago á favor de Barreiro y Cía. por cincuenta y cuatro pesos con ochenta centésimos ($ 54.80), importe de la adquisición de útiles para la Junta Electoral de Florida.

120—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de mil ciento ochenta y cuatro pesos con noventa centésimos ($ 1.184.90), por pasajes y fletes en Diciembre de 1914.

121—Se manda librar orden de pago á favor del Consejo Nacional de Higiene por la suma de cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con setenta centésimos ($ 4.475.70), para completar el pago de lo adeudado á las Inspecciones Departamentales de Higiene por Abril y Mayo ppdos.

122—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

123—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para abonar los gastos que han dejado pendientes de pago las ex Inspecciones de Higiene en 17 de Mayo último que ascienden á mil cuatrocientos seis pesos con doce centésimos ($ 1.406.12).

124—Se libra orden de pago á favor de Laviglia Hnos. por quinientos cincuenta y cinco pesos ($ 555.00), importe de la provisión de muebles á la Jefatura Política de Minas.

125—Se libra orden de pago á favor de la Dirección General de Impuestos Directos por cinco pesos ($ 5.00), importe de 1.000 hojas de papel numerado para la Junta Electoral de Florida.

126—Se nombra ayudante de la Inspección Técnica Municipal de Flores al señor Lucio Rodríguez (hijo).

127—Se autoriza el trazado del camino de tropas proyectado por la Intendencia Municipal de Salto desde los Corrales de Abasto hasta la Granja J. Moll, y se designa para ser expropiadas las parcelas de terreno que son necesarias para la apertura del citado camino.

128—Se libra orden de pago á favor de la Empresa de Aguas Corrientes por quinientos pesos ($ 500.00), subvención correspondiente al mes de Julio de 1915.

129—Se acepta la renuncia presentada por el doctor José Amorín del cargo de Director del Hospital de Salto y se nombra en su reemplazo al doctor Juan P. Bessio.

130—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por seis pesos (pesos 6.00), importe del desagote de los pozos negros.

131—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por diez pesos con cincuenta centésimos ($ 10.50), por gastos ocasionados con motivo del sepelio del guardia civil Manuel González.

132—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por diez pesos con cincuenta centésimos ($ 10.50); por gastos ocasionados con motivo del sepelio del guardia civil Pedro Hormaiztegui.

133—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por treinta pesos ($ 30.00), importe de un viaje de automóvil hasta «Palmitas» con el Juez Letrado, Actuario y Jefe Político, que se dirigían al campo del señor F. Abreo con motivo de un robo de haciendas.

134—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de mil noventa y un pesos con ochenta y siete centésimos ($ 1.091.87) por pasajes y fletes en Noviembre de 1914.

135—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de ciento noventa y ocho pesos con ochenta y cinco centésimos (pesos 198.85) por pasajes y fletes en Marzo próximo pasado.

136—Se resuelve prorrogar hasta la sanción de la ley de presupuesto para la Asistencia Pública Nacional el presupuesto aprobado administrativamente para el ejercicio 1914-1915, así como los créditos autorizados hasta esta fecha.

137—Se aprueba el presupuesto de empleados dependientes del Consejo de la Asistencia Pública Nacional, y se nombra para el cargo de auxiliar al señor Roberto A. Lerena.

138—Se acepta la renuncia presentada por el señor Lorenzo Roselló del cargo de ayudante de enseñanza del Asilo «Dámaso Larrañaga» y se nombra en su reemplazo al señor Rodolfo Echevarrya.

139—Se declara procedente el refuerzo de los rubros excedidos de la Municipalidad de Soriano correspondientes al ejercicio 1914-1915.

140—Se nombra directora del Asilo «Dámaso Larrañaga» á la señora Angélica García de Alsina.

141—Se expide carta de ciudadanía á favor de Arturo Glasman.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Jefatura Política de Río Negro, nombramiento de escribiente para la 3.a sección rural. Jefatura Política de Salto, nombramiento de escribiente para la comisaría de la 2.a sección rural.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expediente de Antonio Ibarra Vidal sobre jubilación. Idem de Luis Rodríguez Sosa sobre pensión.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Nota de la Jefatura Política de Rivera sobre reclamo de haberes por el sargento mayor graduado Ceferino Dornel.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota de la Jefatura Política del Salto solicitando muebles, etc.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Maldonado comunicando que se ha suicidado el individuo José Goñez. Nota de la Jefatura Política de la Capital comunicando que parte para el Salto el jefe de mecánicos del Cuerpo de Bomberos á fin de inspeccionar el material de extinción de incendios.

—Se manda comunicar á varias Jefaturas de campaña—Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional de varios penados.

—A la Jefatura Política y de Policía de Montevideo—Tres notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativas á la libertad condicional de varios penados.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Informes sanitarios del ganado en Liverpool, Valencia, Glasgow, Países Bajos, Burdeos, Alemania, Cádiz, Guipúzcoa y España.

—Como se pide, es la resolución recaída en la nota de la Oficina de Estadística y Publicaciones solicitando el envío de dos resmas de papel simple numerado para uso de la misma.

—A sus antecedentes se agregan las exposiciones sobre traslado de la Tablada de Montevideo, formuladas por la Asociación Agropecuaria é Hípica del Salto y Sociedad Rural Exposición-feria de Paysandú.

—Pasan al Ministerio de Instrucción Pública, para iniciar las gestiones correspondientes, los antecedentes relacionados con la solicitud de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre cobro de la suma de $ 22.07 que adeuda el garante del ex diario «La Idea» de Mercedes por servicio de «prensa á cobrar».

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Antecedentes relacionados con la publicación del Boletín del Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

—Ministerio de Hacienda—Antecedentes de la gestión de la Escuela Nacional de Artes y Oficios sobre firma de órdenes de retiro de fondos depositados en el Banco de la República por parte del Director de la misma.

—Defensa Agrícola — Antecedentes relacionados con la licencia de los señores Carlos F. Pini y Daniel Sáez.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se dispone el pago de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por suministro de luz á la Secretaría del Ministerio durante el mes de Junio ppdo.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa un escrito de la Compañía del Ferrocarril Panamericano sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa una nota del Ministerio de Instrucción Pública sobre obras en el edificio de la escuela de 2.o grado número 13.

—A informe de la Dirección de Arqui-

tectura pasa el expediente sobre obras en el Alojamiento de Inmigrantes.

—Se concede licencia por veinte días al ingeniero don Luis P. Ponce.

—Se dispone depositar en la Tesorería General de la Nación la suma de cuarenta y cuatro pesos noventa centésimos ($ 44.90), sobrante de diversos pagos efectuados por la Tesorería de este Ministerio.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota del Ministerio de Instrucción Pública sobre pago de obras en el edificio de la escuela «Los Altos del Perdido».

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 4 de Agosto de 1915

Trámite—Compañía Financiera F. García y Cía. Lda., con Julio Meillet, cobro de pesos. Carlos A. Berro con Natalia Peña y otros, reivindicación. Félix Revello con suc. Carlos Barros, tercería Julio Herrera y Obes. Enrique García con Carmen Ch. de Landinelli, reivindicación. Un sumario por pelea y heridas, recurso de casación. Luis Baptista con Adolfo Menna Barreto.

Administrativo—El Tribunal de Apelaciones de 2.o turno solicita una autorización relativa á sus oficinas. Exposición del escribano Alberto Bayle. Renuncia del teniente alcalde del 4.o distrito de la 6.a sección de Canelones. Exposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera respecto á la relación de causas criminales en trámite. Solicitud de licencia de los Jueces de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo y Durazno. Los Jueces Letrados de Florida y Canelones comunican haber hecho la visita reglamentaria á la oficina de sus Juzgados. Mensajes del Poder Ejecutivo respecto de dos exhortos librados á las autoridades brasileras y argentinas. Exhorto de los Jueces de Comercio de 2.o turno, Civil 1.o, Nacional de Hacienda é Instrucción de 1.o á las autoridades judiciales de Buenos Aires en sumarios por homicidio, contrabando y juicios por cobro de pesos.

Expedientes entrados — Administrativos, 12; en consulta, 7; relaciones quincenales, 61; oficios librados, 14; legalizaciones, 5; Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 30.

En esta audiencia la Excma. Alta Corte decretó la libertad condicional de nueve penados.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 4

Trámite—Norberto Paredes con los sucesores de P. J. Beloqui. E. L. Fernández con A. Giz Gómez y Cía. L. G. Fernández con B. y J. M. Braceras. G. Carré, competencia. Freire con J. Menéndez.

Interlocutorias—A. A. Cunha con A. E. Román.

Definitivas—C. L. Migone con D. Alvarez de Albaresco.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 4

Trámite—G. Pereda con A. Parella. L. Scherone con J. San Román. Una providencia en un juicio de disenso. Concurso de M. Castro (hijo). M. Rodríguez con J. Dearmas.

Interlocutorias — Cayetano Tassino con La Industrial Uruguaya.

Definitivas—J. Inario contra el Fisco. J. C. y E. Pedralbes y Cabot con M. Pedralbes y Cabot.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 4

Trámite—M. E. Juanicó de Herrera. E. Formoso con D. Zenatti. P. García contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. A. Díaz y otros. L. Peluffo con F. Núñez y Cía. M. A. Tomé con A. Ubiría de Augusto. J. V. Verdié con M. B. Comesaña. R. Fernández y otros, sucs. Suc. J. M. Clara. Banco Hipotecario con M. M. Galarza de González. L. Bucero de Fogliani con Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. A. Meconi. Banco de Préstamos Inmobiliarios con C. Génova. Suc. P. Fernández de Silveira. F. Baralbar con F. Olivera. Banco de Préstamos Inmobiliarios con R. Michaelsson Pacheco. M. Díaz Ocampo y otros. J. M. Aguerrebere con A. Martín. Suc. F. Barthe. Suc. E. Zalduondo. Suc. C. López de Bustos. L. Alonso con A. Antia. D. Montanaro con la suc. J. Cerrutti. Suc. G. Monzón con la suc. J. Suárez. E. Ravera de Mainero. Suc. F. E. Cabrera con P. Osorio. Suc. J. Marón. N. Baldovino con J. Avalo Hnos. Suc. María ó Mariana Pérez. M. J. Gómez Cibils de Pastori. Test. V. Mullon. Banco Hipotecario con A. Romero Mello. Suc. G. Catena. A. Castila de Arrúe con L. Correa. Suc. A. Calcagno. M. P. Lanata con A. Bauzá. La Iglesia Nacional con J. S. Astór y otros. Suc. P. Fiorito y otros. J. Dávila con La Comercial. Oficio del Juzgado de Comercio de primer turno. J. Cassina con L. Beco. Oficio del Juzgado de lo Civil de tercer turno. C. Silveira. C. Poggi. J. Cataldo.

Interlocutorias—P. Galán con F. Welker Aguirre. C. Avegno de Winterhalter. C. G. de García con F. Silva de Espinosa.

Definitivas—V. Vidal contra la Empresa La Transatlántica. L. Maresca con la Empresa La Transatlántica. A. Guidini con L. Caubarrere, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 4

Trámite—Suc. de L. Cardozo. E. G. Graffigna con M. A. Thomasset Anabol. A. Machado. J. Berriol con suc. E. Gorostiza (5). Ernesto Beherens con A. Llambías de Olivar. Test. de E. García (2). J. Machado con A. Lago. Suc. C. Villalba y otro. Incidente D. Peraza de Nieva. Suc. de S. Ilharreborda Inciel. Suc. A. Pintado. Interesados á costas. Suc. C. Ríos de González. A. Silveira de Aguiar. M. San Martín con J. M. San Martín (3). Sucs. A. Pérez Casavalle. M. B. Otero con Banco Hipotecario del Uruguay. Aníbal Safons Saravia con la Asociación Española de Socorros Mutuos. J. Ameglio y Borea con G. Carzolio. J. Pratt con P. M. Lema. Suc. E. Perrone. Suc. J. Cordeiro. Conc. J. Amorín. Oficio de la Asistencia Pública Nacional. Suc. D. Piñeyro de Rodríguez.

Interlocutorias—Sucs. R. Alvarez y otros. M. Bueno y otros, inc. Suc. B. Nicolini de Beati. Banco Hipotecario del Uruguay con P. Risso. Test. F. S. de Inazabal (2). Sucs. M. F. de Robledo y otra. Suc. C. S. de Rama. Suc. D. Labora Rodríguez. A. Gandolfo de Pissano con P. L. Orecchia.

Definitivas—Suc. R. Dell'Oca. C. M. González. Exhorto de la República Argentina. Suc. G. Tommasino.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 4

Trámite—J. A. Carulla y otros con la I. Municipal de Montevideo. M. Aguirre con el Fisco (incidente por mensura, rendición de cuentas, etc.). Alvarez é Iglesias con el Fisco, incidente por honorarios de peritaje. Dirección General de Aduanas con agentes ó propietarios de la lancha «La Virgen» A. Echeverría en autos Junta Económico-Administrativa de Montevideo con P. Garibaldi. El Fisco con R. Varela. Compañía «La Frigorífica Uruguaya» con la Dirección General de Aduanas. N. Bergallo con J. A. de Mula. La Aduana de Montevideo con I. Fernández y otros. J. Borsani con el Estado. Dirección General de Impuestos Internos con A. Staiff y Cía. J. Amo contra el Fisco. Dirección General de Aduanas con Trillo Larriera y Cía. M. Sellanes y otros con el Fisco. Dirección General de Aduanas con R. B. de Correa y otros. P. Ramírez y otros con el Estado. El Fisco con R. de Donato.

Interlocutorias—M. Brunet contra el Estado. Dirección General de Aduanas con M. Pereira López.

Nota—En autos Dirección de Aduanas con P. Janell y L. Zaed tuvo lugar una audiencia.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 4

Trámite—D. Vasallo con R. Suárezz. A. S. Bianchi y Cía. con J. L. Preti. Terc. A. M. Repetto de Gianelli. F. Fresero con J. y M. Prado. N. Peirano, conc. Vega de la Llana, inc. J. Pons. Strauch y Cía. con G. Cartagena. F. Susena con F. Galleno. F. L. López con E. Amaro. S. Chavarría, concordato. C. Anastasia con M. Villaverde, terc. M. Villaverde. F. Dannese con F. Bocalanero. B. San Martín. J. Rodríguez con J. Rumi. M. Apole, auxiliatoria de pobreza. Conc. Sievers y Cía., incidente M. Leguizano. J. V. Verdié con A. Rivadavia, tercería J. Díaz, Porto y Cía. I. Costo con R. Alvarez Aguiar. Citraro Hnos. y Cía. concordato. J. Castro, concordato. D. Trota, concordato. Angel Fernández, concordato.

Interlocutorias—A. Pérez con E. Barth y Cía. Barraca Cooperativa con Puig y Vincenti. A. Bertolotti con J. S. Abud y otros. F. Susena con M. Amado. E. Lopacher con Eloro de Liñozasoro. Cafferata y Cía. con E. Piñeyrúa. F. de la Hoz, concordato. P. L. Trillo, concordato. J. M. Díaz, concordato. Puig y Vincenti, concordato. Geis y Cía., matrícula de comerciantes. A. Lansac y Cía. Bonnofón y Cía., concordato.

Definitivas—A. Calcagno con T. Curcho. Peixoto Morales, matrícula de comerciante. E. L. Rolfe con E. de Castro. Pastori y Cía. con T. J. Zuasnábar.

Oficios librados — Conc. Predolini y Cía. Registro Público de Comercio de Maldonado,

Registro Público de Comercio de Paysandú, G. J. Lembo y Cía., concordato. P. Cugnetti, concordato.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 4

Trámite — A. Giz Gómez y Cía. con J. M. Garmendia. P. A. García con J. J. Megget (hijo) y F. Silva y Ferrer. J. Susena y Cía., matrícula. V. Panizza con J. Amarillo. L. Vilariño con P. Morás. R. J. y D. J. Sasson, matrícula. J. Tarbe con J. Balboa. Banco de Crédito con Francisco L. García y A. Llambías de Olivar. J. Mayans con Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Limitada. Pesquera y Cía. con Díaz, Aznárez y Cía. (2). Galimberti y Cía. con J. Nigouroux y A. Ferrere. J. González con E. y J. González. Arrúe y Méndez Alcain con Silva Goodall y Arrillaga. H. Ellis y Cía., matrícula. P. Barquerie con H. Tabarne. P. Asfraldi, concordato preventivo extrajudicial. Exhorto del señor Juez de lo Civil de primera instancia en autos Reisia Golcher de Kruner Schellemberg con Schmull Kruner. E. Casanova con M. Tassano de Chiappe. Oficio del Juzgado de lo Civil é Intestados de primer turno en autos Banco de Crédito con G. Shanon, ejecución de hipoteca. Oficio del Juzgado de lo Civil é Intestados de tercer turno en autos J. R. Borzain, medidas preparatorias (2). Saravia y Cía., concordato preventivo judicial. P. Correa Quiñones contra la Compañía de Seguros «La Alianza». J. P. de Giuli con M. Tassano de Chiappe. R. Bravo con F. Lagarmilla. A. Silvatti, concordato preventivo extrajudicial. A. Díaz de Souza, quiebra. Oficio del Juzgado de Comercio de primer turno en autos concordato preventivo judicial de J. Caussi. Banco Español del Río de la Plata con F. Pérez. G. Clarck de Haegere con P. Morás. G. E. Juri con Basilio y Chachin. Oficio de la Comandancia de Marina comunicando la varadura del vapor inglés «Baldwell». Domingo Otton con Manuel P. Flandino y J. M. Flandino (hijo). M. Facal, concordato preventivo judicial. A. Aguirre contra A. Pintos. Hossein N. Buezzedin con E. J. Neffa.

Definitivas — Carlevaro y Cía. con C. Vallaro. Carrau y Cía. con Corosito y Cía. J. M. Suárez y Cía., matrícula de comerciante. C. Atanasio, matrícula de comerciante. A. Barbat de Larrosa con P. Gómez Muñoz. A. y M. García y Cía., matrícula de comerciantes. A. S. Bianchi con M. Repeto de Gianelli.

Libros rubricados — Estapé, Rivera y Cía. (6). P. Bordes (2). Fábrica Nacional de ropa Blanca (2). Bulow, Marañón y Cía. Serrat y Fondo (2). G. Manevich. M. Rodríguez y Cía.

José Babió, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 4

Trámite—F. Santiñaque contra J. Martinelli y otro, reconocimiento de firma. M. Cabrera con A. Fernández, divorcio. A. Ferrer, incapacidad. S. Sobral con F. MacColl, divorcio. J. Rodríguez, deduciendo tercería en los autos seguidos por J. A. Peñano y otros con P. Fernández, desalojo. G. Ferreira, incapacidad. J. Rodríguez, auxiliatoria de pobreza. V. Gentile y J. Suárez, divorcio mutuo. E. Selpalerba con D. Arena., divorcio. F. Alvarez, inscripción en el Registro de Estado Civil. J. y C. Pendibene contra J. Racagni, cobro de pesos. J. Ballesta, auxiliatoria de pobreza. Hernetche de Acevedo y otra, rectificación de partidas. D. Reynaldo de Petrone, suc. Relaciones de la Oficina de Crédito Público. M. Vidal con J. Rivella, desalojo. J. Canessa Grau con E. Blesa Torno, divorcio. A. J. Falco, solicitando la entrega de un hijo. J. Pérez contra E. Rius, divorvio. A. Panedes, información. D. Ramos contra J. Ferreira Machado, cobro de pesos, apelación del Juzgado de Paz de la 1.a sección. Exhorto del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó número 1399. M. Pérez con J. R. Simón, divorcio. F. Paredes con C. Paz, interpretación de un contrato. S. de Arteaga Dolores con G. Casarotti, reivindicación. L. Varela con J. Mariño é hijos, desalojo y cobro de alquileres. E. Araras y F. Figarola, sucs. J. Richiero con E. B. Sandy, divorcio. B. Lasgoity con M. Caniera, rescisión de contrato. C. Brun con P. Marini, divorcio mutuo. J. Mari con P. y A. Alderigi, cobro de pesos. J. Guigni, suc. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de tercer turno número 1140. Raúl Crovetto, solicitando la incapacidad de G., M. E. y G. Crovetto. R. Medina, solicitando la reclusión de su hija Blanca. M. E. Tissoni con J. E. Nadeau, divorcio por la sola voluntad de la esposa. C. Rogao, recurre en queja contra procedimientos del señor Juez de Paz de la 11.a sección. E. Beltrame y V. Visciello, sucs. J. Ridieno con E. B. Sandy, divorcio. F. Sicco é hijo contra la suc. J. Ferrando, cobro de pesos. J. Balleita, auxiliatoria de pobreza. J. Otoño, antecedentes. P. Cabral contra D. Zenatti, divorcio. L. F. Tavolara contra I. Aguilera, restitución de pensión.

Interlocutorias—M. Delgalanondo contra D. Luro, divorcio. F. Maurente y M. Varela, divorcio. E. E. Muñoz con T. Placeres, divorcio.

Definitivas—I. Arigón, ciudadanía.

Reservadas—Dos.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 2

Trámite—Oficio de la Jefatura. Pena Carmen contra Nicolás Rico, alimentos. Brunetto Juan contra Fernández Cristóbal y otros, cobro de medianería. Intendencia de la Capital contra Elvira Fernández de Fernández, cobro de pesos. Leira Manuela contra Aurelio Pereira. Gori José contra Ramón Avila, amparo posesorio. Marotte Belisario contra Anuncio Calvo. Basterra Mateo contra el Lloyd Brasilero, daños y perjuicios. De León Leoncio contra José Navarrete y Cía. rescisión de contrato. Veiga Serafín, ciudadanía. Juan Hore contra Agueda Beltrame de Chicheri, cobro de pesos. Arturo Pablo contra Rafael de Crescencio, cobro de arrendamiento. Prat y Cía. contra López Vázquez, cobro de pesos. Salort de Castro Rosa contra Angel Cáseres, desalojo. Muinio Antonio, ciudadanía. Andrade José, ciudadanía. Pascale Rafael contra Andrea U. de Vignoli, entrega de muebles. Vallejo Antonio, ciudadanía. Vallarini Juan F. C., ciudadanía. Boca Martina contra Tomás Méndez, divorcio. Sicco Juan contra Juan Francisco Pera, desalojo. Varela Sara, inscripción en el Registro del Estado Civil. Malda Dicre contra Pedro V. Ferrari. Ameigendas Antonio contra Juan H. Castro, reivindicación. Samponare Juan, queja. Arredondo Olga contra Gabriel Martínez Pacheco. Palma Aurelio contra Constante Alvarez, desalojo. Galcerán Petrona contra Ricardo C. Roldós. Carlos Ricci contra Melitón Muñoz. Fouchou Leopoldo contra Juan A. Fouchou, cobro de pesos. Justo con Servetti, tercería Morrinson, cobro de pesos. Caruso Nicolás y Cristina, inscripción en el Registro del Estado Civil. Isola Albérico contra José Ballo, desalojo. Carvajal Pedro y otros, inscripción en el Registro del Estado Civil. Méndez Fernando, incapaz. Hercten Gustavo contra A. G. Fresnedoso. Weinder de Donecker, auxiliatoria de pobreza. Riquelme Juan, ciudadanía. Manrique Zulema contra Bernardo Duque. García Dionisio contra digo sucesión. Urta y Cía. contra Agustín Fernández, cobro de pesos. Castagnetto J. y Teresa Frescia, sucs. Escudero Varela José. Test. Pittaluga de Pangusi Margarita contra Heraclio Pangusi. Adans W. E. contra Gustavo Weiglelt, desalojo. Bravo Rosendo contra Juan Luan. Capo y Maglione contra María López de Etchevest, daños y perjuicios. Benítez Celina contra Juan José Mones, tercería Mones. Ibarreche de Daniel, la suc., contra la suc. Donelly. Mallari Dante contra José Martínez, desalojo. González Eugenio, inscripción en el Registro del Estado Civil. Mitre Antonio. Bidart Juan contra Casio Vidolglaver, cobro de pesos. Aguirre María contra Juan B. Aguirre, alimentos. Harambure Tissier Juan contra José Gende, embargo. Blanco de Marorroche Prudencia, incapaz. Caderosso Juan contra Teresa Secco, desalojo (dijo ejecución de hipoteca). Gambín Lincom, inscripción en el Registro del Estado Civil. Paredes Fernanda, tutela. Bueno Florencio, auxiliatoria. Moratorio Ema, sucesión. Seoane Diego contra Juan Ithtz. Bélen Paula. Palomeque Ramón contra Josefina Márquez de Garcao, cobro de pesos. Caviglia Hnos. contra Catalina Galcerán, reconocimiento de firma. Sargiani Juan contra María Casrini. Alba Pedro, ciudadanía. Alemán Jacinto contra Marcelina Calvo. Barraca Cooperativa contra José P. Gentini, cobro de pesos, 2 providencias. Caviglia Hnos., contra Mateo Magariños Veira y otros, reconocimiento de firma. Taracido Alvarez Juan contra Socorro Veiga Pazos. Usina Eléctrica del Estado contra Máximo Silva Silveira, embargo. Varela Antonio contra Juan Puig, ejecución de hipoteca, 2 providencias. Zenatti Domingo contra Armando Aliseris, reconocimiento de firma. Saavedra Manuela contra Luis Corradis. Exhorto de Río Negro. Exhorto de Paysandú, Exhorto de Río Negro, Exhorto de Durazno. Caldeira con Iglesias. Oficio de la Asistencia Pública. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Exhorto de Tacuarembó. Causa de Barilari contra Alfredo Alfredo Barilari. Camizaro Vicente contra Miguel Bonngiovanni, cobro de pesos. Casal Alejandro contra Faustino Laguarda, reconocimiento de firma, 2 providencias. Mérola Alfonso contra J. Jacinto Colina, ejecución de hipoteca. Rodríguez Felipe, concurso. Prieu Alfredo contra Benito Rovira, cobro de pesos. Moreno Adela contra Manuel Pensano.

Definitivas—Rizardini Napoleón con Amabilia Antías. Intendencia de la Capital con Juan A. Figari, cobro de pesos. Echaniz Felipe con Angel Savio, cobro de pesos. Rodríguez Nicolás con Manuela García Rius. Ferrer Nicanor con Rafaela Sosa. Bianchi Angela con Teófilo A. Misa. S. de González Josefina con Serafín González, alimentos. Calafat Juan con Bartolomé Calafat, alimentos.

Reservadas—Cuatro.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 4 de Agosto de 1915—Horas: 17

La presión barométrica se mantiene alta en la parte Este del Continente, alrededor de la República. La temperatura baja lentamente. Cielo en general seminublado con lluvias y garúas en el país. Agua caída en milímetros: Montevideo, 3 1|2; Punta del Este, 4; Rocha, 4; Melo, 8, y Paso de los Toros, garúas. Las aguas del río de la Pla-

ta en la costa oriental se encuentran á una altura superior á su nivel medio.

Dominan vientos suaves del Este al Norte en el río de la Plata y calma en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 634 kilómetros.

Barómetro: 767.20.

Temperatura: Normal 11°60, á la intemperie 12°00; máxima 11°70, á la intemperie (sol) 16°20; mínima 8°60, á la intemperie 8°00.

Viento N. E., 21 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 22.

Tensión del vapor de agua: 8.20. Humedad relativa: 80.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 11°00.

Salsedumbre: gramos por litro, 16.46.

Altura de las aguas: 1 metro 15 sobre 0.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Sur al Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 3 de Agosto de 1915

800 pesos, 10 por ciento anual.
800 pesos, 0.90 por ciento mensual.
403 pesos 94 centésimos, sin interés.
1.600 pesos, 12 por ciento anual.
3.528 pesos acumulados.
350 pesos, 2 pesos mensuales.
2.000 pesos, garantía.
1.500 pesos, garantía.
2.200 pesos, 7 por ciento anual.
1.950 pesos acumulados.
2.800 pesos, 7 por ciento anual.
1.000 pesos, 10 por ciento anual.
2.000 pesos, sin interés.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 4 de Agosto de 1915

545 pesos, al 8 por ciento anual.
1.700 pesos, al 12 por ciento anual.
6.000 pesos, al 10 por ciento anual.
10.000 pesos, garantía.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 3 de Agosto de 1915

1.000 pesos, finca en el barrio Garibaldi, frente á la calle Mentana, 374 metros.

1.692 pesos, terrenos inmediatos al Prado, frente á la calle Dovittis, 1.244 metros.

2.000 pesos, finca en la Cuchilla de Juan Fernández, 398 metros.

1.000 pesos, terreno en el Paso del Molino, calle Vecinal, 398 metros.

7.000 pesos, terreno edificado en el Barrio de los Españoles, frente á la calle Rivera, 10x26 metros.

3.000 pesos, campo en la 1.a sección del Departamento de Colonia, 20 hectáreas 3.854 metros.

599 pesos 38 centésimos, terreno en las proximidades de los Pocitos, frente á la calle Mac-Eachen, 278 metros.

665 pesos 10 centésimos, terreno en Villa Colón, frente á la carretera de Colón, 443 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 4 de 1915

Primera rueda

Vales del Tesoro

(Sin cupón)

Pesos		Por ciento
1.500	para el 5 de Agosto. .	96 90
	Títulos Hipotecarios serie N	
1.000	al contado	84 10

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
2.321 25	para el 5 de Agosto . .	82 40
	Vales del Tesoro	
1.000	para el 5 de Agosto. .	97 —
2.000	ídem ídem .	97 —
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.400	para el 5 de Agosto . .	84 40
	Títulos Hipotecarios serie P	
2.000	para 5 el de Agosto . .	84 30
5.000	para fin de mes . . .	84 70
1.000	para el 5 de Agosto. .	84 30
5.000	ídem ídem . . .	84 20
5.000	para fin de mes . . .	84 80
3.000	para el 5 de Agosto .	84 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Agosto 5 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 4 de Agosto de 1915

María Mensanza, oriental, 7 1|2 meses, Médanos 1484.

Un feto, se ignora.

Un feto, Libres 1794.

Juana C. de Vidal, oriental, 83 años, viuda, Particular 1044.

Teodora Castro de González, oriental, 53 años, viuda, Avenida General Flores 2769.

Manuel Vecino, oriental, 46 años, soltero, Piedras 607.

Rosa Abriel de Lemos, oriental, 42 años, casada, Zapicán 15.

Carlota Taldi, italiana, 71 años, soltera, Charrúa 2113.

Juan García, oriental, 15 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Jorge Fernández, oriental, 10 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Natalia López, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Carlos Torti, italiano, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Un feto, Uruguay 1086.

Silverio Tudurí, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.

Luisa Margarita Méndez, oriental, 6 días, Juan Lindolfo Cuestas 1477.

Antonio Menchaca, oriental, 90 años, viudo, Colonia 2233.

Pablo Susin, español, 30 años, soltero, Hospital Italiano.

Lucía Castellanos, oriental, 49 años, divorciada, Nueva York 1222.

Antonia Delasepa de Sánchez, oriental, 25 años, casada, Hospital Maciel.

Celestino Suárez, oriental, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

CAMARA DE SENADORES

2.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 4 de Agosto de 1915

PRESIDE

EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Moción previa solicitando la aprobación de los poderes del senador electo por Río Negro doctor Juan Aguirre y González.
4—Juramento del doctor Juan Aguirre y González.
5—Donación á la Comisión Auxiliar de Las Piedras de un retrato del general José Gervasio Artigas.
6—Se concede venia al Poder Ejecutivo, en sesión secreta, para nombrar miembros de los Directorios del Banco de Seguros y Ferrocarril y Tranvía del Norte, respectivamente, á los doctores Juan J. Cóppola y Federico Fleurquin.

1—A las 17 y 10 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Soca, Albín, Astigarraga, Rodríguez, Vidal, Arena, Varela Acevedo, Stirling y Freire.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Ramasso, Manini Ríos, Paullier, Repetto, Sosa, Martínez y Suárez.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2—Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El doctor Juan Aguirre y González presenta los poderes que lo acreditan senador por el Departamento de Río Negro."

—A la Comisión de Peticiones.

"El Poder Ejecutivo solicita el acuerdo necesario para designar al doctor Federico Fleurquin Vocal del Directorio de la Administración del Ferrocarril y Tranvía del Norte, vacante existente por renuncia de ese cargo del doctor Pedro Figari."

—A la Comisión de Legislación.

"El mismo Poder solicita la venia necesaria para nombrar Vocal del Directorio del Banco de Seguros del Estado al doctor Juan J. Cóppola."

—A la misma Comisión.

"El mismo Poder acusa recibo de la resolución del Honorable Senado convocando á nuevas elecciones de senador en el Departamento de Florida."

—Archívese.

"El mismo Poder comunica haberle puesto el cúmplase á la ley que reglamenta la profesión de rematador."

—Archívese.

"El mencionado Poder solicita la venia necesaria para separar de su puesto al Agente de "Ultima Hora" de Rocha, don Abelardo Rodríguez."

—A la Comisión de Legislación.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina al Honorable Senado el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña la Convención suscripta entre la República y el Reino de Bélgica con el fin de reglamentar el régimen aduanero en lo referente á emblemas oficiales destinados á los Consulados de ambos países."

—A la misma Comisión.

"La misma Presidencia destina al Honorable Senado el mensaje y convención remitidos por el Poder Ejecutivo sobre intercambio de profesorado y alumnos convenido entre las Universidades de la República Argentina y nuestro país."

—A la misma Comisión.

"La Honorable Cámara de Representantes comunica haber elegido al doctor Francisco Accinelli su 1.er Vicepresidente."

—Archívese.

"La Comisión Auxiliar de Las Piedras solicita del Honorable Senado le sea donado el cuadro del general Artigas que figuraba en el recinto de Vuestra Honorabilidad, para colocarlo en el local de sesiones de esa corporación."

—Léase después que termine de darse cuenta.

"Las señoras Adelaida Fernández Sagasta, Juana M. Mauvezín, Anacleta y María Ximénez Correa y el señor Carlos Thode solicitan devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría, previo recibo.

"La Secretaría de Vuestra Honorabilidad comunica haber vertido en la Tesorería General de la Nación el excedente del impuesto de 15 o|o en las dietas y sueldos mayores de doscientos cincuenta pesos."

—Archívese.

3—**Señor Albín** — Pido la palabra. La Comisión de Peticiones ha presentado un proyecto de resolución aconsejando que se aprueben los poderes presentados por el doctor Juan Aguirre y González, electo senador por el Departamento de Río Negro. Pido, en consecuencia, al Honorable Senado, que considere ese proyecto en esta sesión.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada?

—(Apoyados).

Está en discusión.

Si se trata sobre tablas este asunto en la presente sesión.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el proyecto de resolución que aconseja la Comisión de Peticiones.

(Se leyó):

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Apruébanse los poderes presentados por el doctor don Juan Aguirre y González, electo senador por el Departamento de Río Negro.

Art. 2.o Convóquesele por Secretaría para que se incorpore al Honorable Senado.

Montevideo, Agosto 4 de 1915.

Carlos Albín. — José Astigarraga."

Señor Presidente — En discusión general.

Si no se observa, se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda *aprobado el proyecto en primera* discusión general y particular.

Señor Albín — Mociono para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va á votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Hallándose en antesalas el doctor Aguirre y González, se le va á invitar á que pase á Sala.

4—(Entra el doctor Aguirre y González, y después de prestado el juramento reglamentario, el señor Presidente lo declara incorporado al Honorable Senado).

Señor Rodríguez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor senador por Tacuarembó.

5—**Señor Rodríguez** — Propongo, señor Presidente, que se trate sobre tablas, en la presente sesión, el pedido de la Comisión Auxiliar de Las Piedras, de que se ha dado cuenta, y que se acceda á esta solicitud. — (Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción formulada por el señor senador por Tacuarembó.

Si no se observa, se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Varela Acevedo — La Secretaría dió cuenta de un mensaje del Poder Ejecutivo proponiendo para desempeñar cargos en el Banco de Seguros y en el Directorio del Tranvía del Norte á los señores Juan J. Cóppola y doctor Federico Fleurquin.

Hago moción para que se traten sobre tablas estos asuntos, en sesión secreta, como es de práctica. — (Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor senador por Rocha.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Si no se hace uso de la palabra, va á entrarse á la orden del día.

Léase el asunto á que se ha referido el señor senador por Tacuarembó.

(Se leyó):

"Las Piedras, Julio 22 de 1915.

Señor Presidente del Honorable Senado, doctor Ricardo J. Areco.

Distinguido conciudadano:

Impuesto este Municipio de la adquisición que el Honorable Senado acaba de realizar, consistente en un retrato al óleo del ilustre Jefe de los Orientales, y destinado á honrar el augusto recinto donde ese alto Cuerpo celebra sus deliberaciones, se permite dirigirse al señor Presidente solicitando en donación el que hasta ayer ornaba la sala de la referencia, para darle cabida en esta casa del pueblo, que ostenta como su mejor título á la consideración nacional, el levantarse sobre el mismo suelo donde aquel cruzado de la libertad consagrara el esfuerzo de los orientales, en la primera y más sonada victoria por la conquista de la In-

dependencia de esta parte de la América Latina.

Atendido en su patriótica demanda este Municipio, agregará á la noble tarea de custodio que le ha conferido el país, al colocar bajo su guarda el histórico monumento que vela el campo de Las Piedras, la de ese lienzo que, además de encarnar la efigie de nuestro gran demócrata, cuenta con la honrosa tradición de haber presidido, por casi medio siglo, toda nuestra billante controversia parlamentaria.

En la certidumbre de que no será desoída la legítima pretensión de este Municipio, anticipo en su nombre su gratitud al Honorable Senado, á quien ofrezco el testimonio de mi consideración más distinguida.

Servando Suárez,
Presidente.

R. Quinteros Baes,
Secretario.»

Señor Presidente—A consideración del Honorable Senado.

Como es un asunto de orden interno, tiene una sola discusión.

El señor senador por Tacuarembó ha hecho moción para que se acceda á lo solicitado por la Comisión Auxiliar de Las Piedras.

Si no se hacen observaciones, se va á votar si se aprueba el pedido formulado por dicha Comisión.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

El Honorable Senado pasa á sesión secreta para ocuparse de los asuntos á que se ha referido el señor senador por Rocha.

(Así se hizo).

6—(Lo actuado en la sesión secreta es lo siguiente):

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se van á leer los mensajes del Poder Ejecutivo y los proyectos de resolución presentados por el señor senador por Rocha.

(Se leyó lo siguiente):

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, Agosto 2 de 1915.

Honorable Senado:

Hallándose vacante el cargo de Vocal del Directorio del Banco de Seguros del Estado, por renuncia del señor Guillermo Strothbaum, solicito de Vuestra Honorabilidad la venia que prescribe la ley orgánica de dicha institución para designar, por el período complementario respectivo, al doctor Juan J. Cóppola.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con la mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
PEDRO COSIO.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para designar Vocal del Directorio del Banco de Seguros del Estado al doctor Juan J. Cóppola.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

Señor Presidente—En discusión general.

Si no se observa, se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

El otro es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Albín—Hago moción, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Si se aprueba la moción formulada.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Léase el otro proyecto de resolución, referente al doctor Fleurquin.

(Se leyó):

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, Julio 31 de 1915.

Honorable Cámara de Senadores:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Nacionalización del Ferrocarril y Tranvía del Norte de fecha 4 de Enero del corriente año, el Poder Ejecutivo tiene el honor de solicitar el acuerdo de Vuestra Honorabilidad para designar al doctor don Federico Fleurquin vocal del Directorio de la Administración del Ferrocarril y Tranvía mencionados, en reemplazo del doctor don Pedro Figari, que renunció por haber pasado á desempeñar otro cargo en la Administración Pública.

Reuniendo el doctor Fleurquin las condiciones que exige el artículo 11 de la ley citada, el Poder Eecutivo espera que Vuestra Honorabilidad se servirá prestarle la aquiescencia necesaria para proceder á su designación.

Reitero á Vuestra Honorabilidad las protestas de mi consideración más distinguida.

FELICIANO VIERA.
J. C. BLANCO.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo que solicita para designar al doctor don Federico Fleurquin vocal del Directorio de la Administración del Ferrocarril y Tranvía del Norte.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

Señor Presidente—En discusión general.

Si no se observa, se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Albín—Mociono, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Se va á votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Si no hay inconveniente, se incorporará á la sesión pública lo actuado en la secreta.

(Reabierta la sesión pública...)

Señor Presidente—El Senado ha resuelto, en sesión secreta, conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para integrar el Directorio del Banco de Seguros con el doctor Cóppola y el Directorio del Ferrocarril y Tranvía del Norte con el doctor Federico Fleurquin.

Si no se hace uso de la palabra, se declara terminado el acto.

(Eran las 17 y 23).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 5 de Agosto de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3125

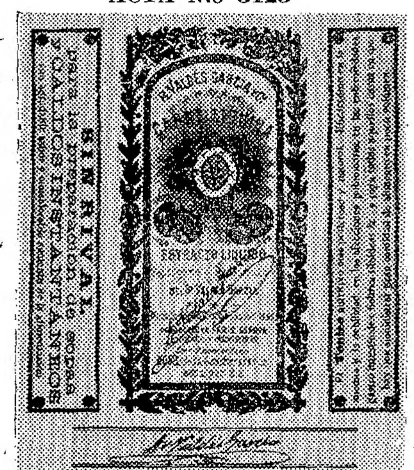


Con fecha 2 de Agosto de 1915, los señores Vilizio y Concustell, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«COLON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 50.a y 54.a (sombrerería y anexos).—Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 199-v.ag.21.

ACTA N.o 3123



Con fecha 27 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Andreu y Ramón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«CARNE LIQUIDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (extracto líquido de peptógeno y peptonizado) —Montevideo, Julio 27 de 1915. — Ricardo Sánche, Jefe de Sección. 201-v.ag.21.

ACTA N.o 3126

Con fecha 4 de Agosto de 1915, el señor Francisco Fariña, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA LIGURIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a (panadería). — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 203-v.ag.21.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de los siguientes artículos:

2.000 lámparas eléctricas de 25 bujías.
400 lámparas eléctricas de 50 bujías.
200 lámparas eléctricas de 100 bujías.
50 lámparas eléctricas de de 200 bujías.
Todas para 220 volts.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 12 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 204-v.ag.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino Fernández,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 395, y doña **Esperanza González,** de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 262-v.ag.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Paredes,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 969, y doña **María Fariña,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 969.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 263-v.ag.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Dobal Miramentes,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 2185, y doña **Josefa Patiño Castro,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 264-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Murra,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2423, y doña **Angela Forastieri,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Reducto número 2265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 265-v.ag.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Cabeyro Albite,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paraíso número 2778, y doña **Josefa Becerra,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paraíso número 2778.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 266-v.ag.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Martínez,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cañisas (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Carmen número 1821, y doña **Servanda Alvarez,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1672.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 267-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Aguiar,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Las Heras esquina Aldea, y doña **Carmen Ramos,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Galarza s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 268-v.ag.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Manzi,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Municipio número 6369, y doña **María La Rocca,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 269-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Goyret, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Patricio A. Pereira, Actuario. 200-v.sep.6.

Al público y al comercio

Habiendo entrado en liquidación la sociedad denominada «Cooperativa de Lecherías», establecida, primero en la calle Miguelete número 1234, y últimamente en la calle Yaguarón número 1828, se emplaza á todos los que tuvieren que hacer algún reclamo ó cobrar alguna cuenta á dicha sociedad para que dentro del término de treinta días se presenten con los correspondientes justificativos en la calle Durazno número 1596.—Montevideo, Agosto 4 de 1915. — El Liquidador, Dournau. 202-v.ag.24.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION

A los abastecedores de carne

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de carne á los establecimientos de su dependencia de la Capital, desde el 1.o de Septiembre del corriente año hasta el 31 de Agosto de 1916.
Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón N.o 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 13 á 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el martes 10 del corriente á las 15.
NOTA — Habiendo sido modificado el pliego de condiciones, se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría, en las horas indicadas en el presente aviso, dará todos los informes que le soliciten al respecto. — Montevideo, Agosto 4 de 1915. — La Dirección General. 198-v.ag.10.

Dirección General de Estadística

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la impresión del Anuario Estadístico del Uruguay correspondiente á los años 1913 y 1914, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en el local de esta Dirección, calle Colón número 1515, todos los días hábiles de las 12 á las 17.
Las propuestas, en el papel sellado correspondiente, se recibirán hasta las 15 del día lunes 9 de Agosto del corriente año, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó rechazarlas todas si no estimase ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 23 de 1915. — La Dirección General. 146-v.ag.9.

Receptoría de Aduana del Carmelo

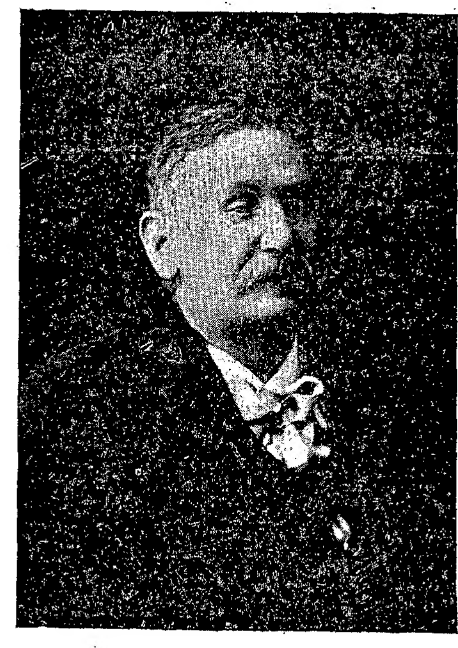
LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de veinte días para efectuar reparaciones en el muelle público y casilla de Resguardo de la Subreceptoría de Nueva Palmira, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en dicha oficina, todos los días hábiles de 8 y 30 á 11 y 30 y de 13 á 16.
Las propuestas deberán ser presentadas ante aquella oficina en el sellado correspondiente, y donde se procederá á su apertura el día 16 de Agosto próximo á las 14, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente ó rechazarlas todas.
El proponente cuya propuesta fuera aceptada, oblará en el acto de ser notificado el 5 o|o del total por que se comprometa á efectuar los trabajos como garantía del sostenimiento de su oferta. — Carmelo, Julio 28 de 1915. — El Receptor. 191-v.ag.16.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3061



Con fecha 23 de Junio de 1915, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«PÉREZ GALDÓS»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 137-v.ag.9.

ACTA N.o 3108

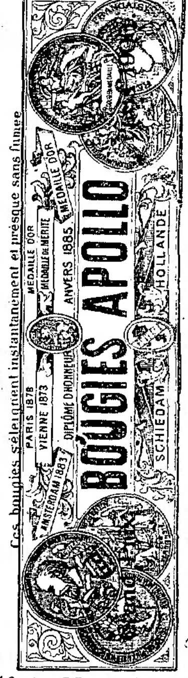
Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hiram Walder y Sons, Limited, de Walkerville, Condado de Essex, Provincia de Ontario, Canadá, han solicitado el registro de la marca:
«CANADIAN CLUB»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (whisky). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 179-v.ag.18.

ACTA N.o 3122



Con fecha 26 de Julio de 1915, el señor Domingo Bernini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
«LA ARGENTINA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Julio 26 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 161-v.ag.13.

ACTA N.o 3018



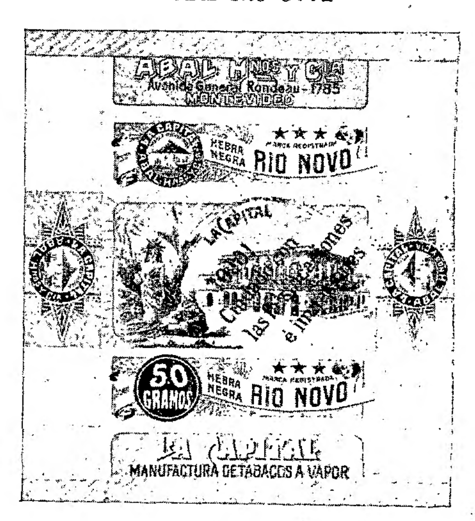
Con fecha 19 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Stearine Kaarsenfabrik «Apollo» de Schiedam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:
«APOLLO»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 153-v.ag.11.

ACTA N.o 3106

POWER'S CAMERAGRAPH.

Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicholas Power Company, de la ciudad de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«POWER'S CAMERAGRAPH»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 74.a (máquinas proyectoras de imágenes móviles y partes de las mismas). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 167-v.ag.16.

ACTA N.o 3071



Con fecha 22 de Julio de 1915, los señores Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«TRES ESTRELLAS»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 134-v.ag.9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 3062

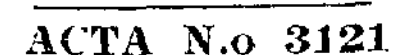


Con fecha 23 de Junio de 1915, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«PRINCIPE REAL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 138-v.ag.9.

ACTA N.o 3105



Con fecha 22 de Julio de 1915, los señores Lay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«EL BUEN LUCERO»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a (con excepción de toda clase de artículos de barraca en general, material de construcción, portland, tierra romana, kerosene, gasolina y similares, máquinas y maquinarias agrícolas é industriales en general, pinturas y barnices, comestibles, bebidas en general). — Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 147-v.ag.10.



ACTA N.o 3121



· MARCA REGISTRADA ·

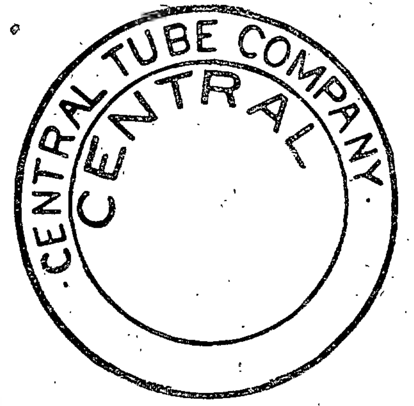
Con fecha 24 de Julio de 1915, el señor Eugenio Villemur, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
«LA URUGUAYA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 58.a, 64.a y 79.a (cuerpos grasos, animales, vegetales y minerales, sus derivados, estearina, glicerina, jabones, velas, fósforos y composición, productos químicos, antisépticos y desinfectantes y similares). — Montevideo, Julio 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 195-v.ag.20.

ACTA N.o 3103



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Phillips Insulated Wire C.o, de Pawtucket, Rhode Island (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«PARAC»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a (alambres aislados). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 158-v.ag.13.

ACTA N.o 3104



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Central Tube Company, de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«CENTRAL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 19.a y 29.a. — Montevideo, Julio 19 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 163-v.ag.14.

ACTA N.o 3120

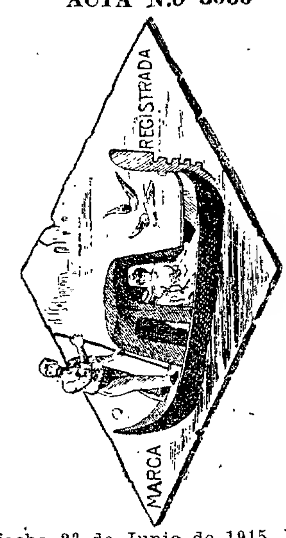


Con fecha 24 de Julio de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«BOMBERO»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Julio 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 153-v.ag.11.

ACTA N.o 3097

Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crespi Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
«LA URUGUAYA»
(Barraca de materiales de construcción y fábrica de artículos de cemento armado), destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4 y 5, clases 2.a, 3.a, 7.a 8.a, 9.a, 16.a, 19.a, 27.a, 29.a, 30.a á 35.a inclusive, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a y 43.a. — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 125-v.ag.6.

ACTA N.o 3060



Con fecha 23 de Junio de 1915, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«GONDOLA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 136-v.ag.9.

ACTA N.o 3107



Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Manhattan Shirt Company, de Borough Manhattan, Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«MANHATTAN»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 49.a (camisas, camisas de etiqueta, camisas negligée y ropa interior fina). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 175-v.ag.17.

ACTA N.o 3059





Con fecha 23 de Junio de 1915, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«OPORTO MARTINS»
destinada á distinguir los artículos compren-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

didos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 135-v.ag.9.

ACTA N.o 3109



Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A|S. Norske Mineralkilder, de Larvik (Noruega), han solicitado el registro de la marca:

«FARRIS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a (aguas minerales en general). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 186-v.ag.19.

ACTA N.o 3100

Curity

Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lewis Manufacturing Company, de Walpole, Condado de Norfolk, Estado de Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«CURITY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (algodón absorbente, gasas absorbentes, vendas, vendas en rollos y algodón de cirujía). —Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 140-v.ag.10.

ACTA N.o 3098



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Daimler Company Limited, de Daimler Works, Sandy, Lane, Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«PESCADO Y RUEDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 23.a, 25.a y 80.a (carros, motores, motocicletas, motores chassis, automóviles y vehículos motores de todas clases, máquinas y máquinas para automóviles, camiones, motores para camiones y aeroplanos). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 129-v.ag.7.

ACTA N.o 3101



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Phillips, Insulated Wire C.o. de Pawtucket, Rhode Island (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«O. K.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a (alambres conductores aislados). —Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 149-v.ag.11.

ACTA N.o 3102



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Standart Oil Cloth Company, de la Ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«MERITAS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 55.a (hules para mesas, para estantes, para escaleras, para pisos y hules esmaltados). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 155-v.ag.12.

ACTA N.o 3099



Con fcha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dr. J. H. Dye Medical Institute, de Buffalo, Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«MITCHELLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 133-v.ag.9.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares destinados al ejercicio de 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día 10 de Agosto próximo á las 16 en presencia de los interesados, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 11 de 1915. — Pedro Bustamente Secretario Geenral. 1731-v.ag.10.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
» la rústica .... » 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de agua á las embarcaciones del Tren de Dragado del Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación para la provisión de agua á las embarcaciones del Tren de Dragado del Puerto de Montevideo, incluyendo el transporte, con sujeción á las condiciones particulares y generales que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles desde las 13 y 30 á las 18.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en el sellado de ley hasta el día 16 del corriente á las 15 y 30, hora en que se procederá á su apertura en presencia de los que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o 184-v.ag.16.

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de bañaderos garrapaticidas oficiales en los siguientes puntos:

Sobre el río Santa Lucía — Paso de Cuello, Paso de Belastiquí, Paso de Juan Chazo, Paso de la Cruz, Barra de Santa Lucía.

Sobre el río Negro — Mercedes, Paso de Correntino, Paso de los Toros, Paso de Polanco, Paso de Ramírez, Paso de Pereyra, Paso de Aguiar, Paso de Mazangano, Paso de Palmar.

Sobre el río Cuareim — Paso de Ramos y San Eugenio.

Sobre el río Uruguay — Santa Rosa del Cuareim, Salto y Paysandú.

Sobre el río Cebollatí — Picada del Gringo.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas modificados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, calle 25 de Mayo número 279, y en las Intendencias Municipales de los Departamentos del Salto, Canelones, Rivera, Florida, Río Negro, Soriano, Tacuarembó, Artigas, Durazno, Paysandú, Rocha, Cerro Largo y San José, todos los días hábiles de 14 á 17, en cuyas oficinas se presentarán en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado el día 20 de Agosto del corriente año á las 15 y 30, á cuya hora se procederá á la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 29 de 1915. — Alfredo Jones Brown. 171-v.ag.20.

Dirección de Vialidad

LLAMADO A LICITACION

Llamado á licitación para la provisión del pedregullo destinado al recargo de la carretera de Estación Progreso á Estación Joanicó (kilómetro 13.000 al kilómetro 22.000).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la provisión de 9.900 m3. de piedra partida destinada al recargo de la carretera de Estación Progreso á Estación Joanicó (kilómetro 13.000 al kilómetro 22.000), de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Agosto próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Julio 22 de 1915. — José Pedro López, Oficial 1.o. 142-v.ag.12.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

Cuadernos Vázquez Cores número 1, 1.500; ídem número 2, 1.000; ídem número 3, 1.000; ídem número 4, 1.000; ídem número 5, 500; ídem número 6, 500; ídem número 7, 500; ídem número 8 500; ídem número 9, 300; ídem número 10, 300; cuadernos de una raya, 5.000; ídem de 2 rayas, 3.000; ídem cuadriculados, 500; cuadernos escritura inglesa, número 1, 1.000; ídem ídem número 2, 1.000; libros de lectura, número 1, por Figueira, 1.000; ídem ídem, número 2, 1.000; ídem ídem, número 3, 500; ídem ídem, número 4, 500; libros de lectura, «¿Quieres leer?», 500; Lecturas ejemplares, por Araújo, 250; «Adelante», por Figueira, 150; «Un buen amigo», por ídem, 100; «Corazón», por Amicis, 150; Perfiles biográficos, por Araújo, 100; Geografía de la República, 100; Historia de la República, 100; Colección de cuadros históricos, 200; Almanaque Escolar, 10 carteles para analfabetos, de lectura, por Figueira, 100; carteles sistema métrico, 100; mapa-mundi, 10; mapa escolar de la República, por Cortesi, 10; libros en blanco, 50; plumas Lincoln, 100 cajas; ídem Leonard, número 505, 100 cajas; ídem ídem, número 516, 100 cajas; ídem Meedle, 100 cajas; ídem Perry, 50 cajas; lápices Fáber, número 1, 100 cajas; ídem ídem, 2, 100 cajas; ídem ídem 3, 100 cajas; tinta negra

Stephens, porrón grande, 100 litros; ídem ídem porrón de medio litro, 50 litros; ídem ídem porrón de un cuarto litro, 25 litros; papel secante, 2 resmas; parta plumas, 1.000; porta lápices, 1.000; reglas planas, 100; ídem prismáticas, 100; tinteros, 100; tiza cónica, 200 cajas; pizarras, tamaño mediano, 500; lápices de pizarra, 100 cajas; pizarrones grandes, 5; ídem medianos, 10; mesas pupitre, 5; mesas-bancos, bipersonales, 50.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 185-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

300 metros lienzo doble ancho.
1.700 metros paño
400 metros sarga negra.
500 metros lona número 8.
2.200 metros lienzo asargado.
250 metros paño negro azulado.
150 metros loneta, 10 onzas.
450 metros brín de massana.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 28 de 1915. — Manuel M. Sánchez, Secretario General. 170-v.ag.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y TRANSPORTES

Recaudación de Patentes de Perros

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo se expedirán en esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, las patentes para el ejercicio de 1915 y 1916, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 30 de 1915. — La Administración. 174-v.ag.31.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 24 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de don Francisco Estavillo.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 28 de 1915. —La Administración. 2-v.oct.1.o.

Doña Desideria Parma de Beisso se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don José Parma.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 9 de 1915. —La Administración. 1899-v.sep.14.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con la resolución ministerial de fecha 30 de Abril de 1915, llámase, por segunda y última vez, á propuestas para la provisión de chapas para nomenclatura de calles y numeración de casas de esta villa, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles á disposición de los interesados.

Las propuestas, que se presentarán en el sellado correspondiente, deberán ajustarse á las prescripciones del decreto-ley de 2 de Agosto de 1909, y se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto el día 24 de Agosto próximo á las 11, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente. — San Eugenio, Julio 24 de 1915. — R. Bolani, Secretario. 190-v.ag.24.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por primera vez para la colocación de chapas de numeración de puertas y nomenclatura de calles de esta ciudad, de acuerdo con la ley del 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario de la misma, de fecha 2 de Agosto de 1909, y las explicaciones que sobre la materia dará la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 20 de Agosto próximo á las 10 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Julio 6 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario. 100-v.ag.10.

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública por primera vez para la construcción de afirmado con adoquín en las siguientes calles de la ciudad:

Calle Sarandí entre Uruguay y Canelones, Rivera entre Sarandí y Maestre Campo, 18 de Julio desde Sarandí á Malbajar, 18 de Julio desde Caballero á Maestre Campo, Mariscala desde Rincón á 25 de Mayo, Yi desde Rincón á Artigas, Maciel desde Rincón á Artigas, Caballero desde Rivera á San José, Río Negro entre Rivera y 18 de Julio, Artigas desde Yi hasta Maestre Campo y Rincón desde Sarandí hasta Mariscala, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 16, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero-jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 10 de Agosto próximo á las 10 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Julio 5 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario. 101-v.ag.10.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

AVISO

De conformidad con el artículo 68 del Código Rural esta Intendencia hace saber:

Que don Marcelino Pino ha proyectado clausurar en la 5.a sección judicial del Departamento una cancela que da acceso á la senda de paso que arranca del camino vecinal de «Piñera» á «Paso Potrero», atraviesa la propiedad de la sucesión Leytes, sigue por una fracción de campo del solicitante y empalma en el límite Este, después de salir por la cancela que se solicita cerrar, con el nuevo camino al puente del río Queguay que también corre por otra fracción de campo del señor Pino.

En consecuencia, las personas que se consideren perjudicadas con esta obra deben presentarse á esta oficina á deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha, á cuyo efecto quedan de manifiesto los antecedentes respectivos en los días y horas hábiles. — Paysandú, Julio 13 de 1915. — G. S. Francesch, Secretario. 94-v.ag.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Germán Seijas**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña **Elvira Iglesias**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 562.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 250-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1915, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio «in extremis» don **Enrique Martínez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña **María Luisa Menéndez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hospital Maciel.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 251-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Santiago Barquet**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1580, y doña **Angela Salomón**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Cerrito número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 225-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Sobrado**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Piedras número 363, y doña **Inocencia Arce**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Piedras número 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 224-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Castro**, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Solís número 1480, y doña **Manuela Cuñarro**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Solís número 1480.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 207-v.ag.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Fernández**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 184, y doña **Manuela Tur**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Sarandí número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 252-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Cauci,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Porto Ferraio, domiciliado en la calle Yaguarón número 1317, y doña **Inocencia Mañana,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 231-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anastasio Sánchez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 328, y doña **Carmen Sosa,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Sarandí número 328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 198-v.ag.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Modesto Rodríguez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 936, y doña **Carmen Campos,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Soriano número 936.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 239-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto René Portais,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña **Blanca Guillot,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 240-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Hermida,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Río Branco número 1136, y doña **Pelegrina Cancela,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Río Branco número 1136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 241-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Garay,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 2447, y doña **María Maggiolo,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 884.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 242-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Cerviño,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 823, y doña **Cecira Roncagliolo,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Canelones número 1009.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 208-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Giménez Sáez,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Isla de Flores número 942, y doña **Francisca Peralta,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Isla de Flores número 942.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 209-v.ag.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leocadio da Silveira,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Durazno número 1404, y doña **Angela Martínez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 243-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cecilio Martínez,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Yaguarón número 1224, y doña **Juana Trama,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón número 1224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 244-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guzmán Barrios,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ejido número 1221, y doña **Justa Petra Vázquez,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Ejido número 1221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 232-v.ag.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Horacio Biggio,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 8 de Junio de 1886, domiciliado en la calle Olimar número 1435, y doña **Rosa Illa,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó el 30 de Agosto de 1888, domiciliada en la calle Olimar número 1435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 233-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sala,** de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en España el 23 de Octubre de 1860, domiciliado en la calle Colonia número 1232, y doña **María Rosa Llopis,** de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, el 19 de Febrero de 1866, domiciliada en la calle Colonia número 1232.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 234-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Machini,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 24 de Septiembre de 1892, domiciliado en la calle Maciel número 1454, y doña **Aurora Castelao,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 21 de Noviembre de 1896, domiciliada en la calle Colonia número 1296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 210-v.ag.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cabrera,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Canelones número 1679, y doña **Julia Barreiro,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1679.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 254-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Vérez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1363, y doña **Antonia Amalia Parodi,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su se-

xo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 253-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Gualano,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1765, y doña **Carolina Iturriaga,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Durazno número 1490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 245-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Scalesi,** de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Minas número 1401, y doña **Florencia Lonches,** de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Minas número 1401.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 226-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Rafael Perugotti,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1677, y doña **Aída Saavedra,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1677.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 212-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Infante,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 900, y doña **María Santore,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1654.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 211-v.ag.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Bado,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1452, y doña **Aurelia Civetta Abadie,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Requena número 2040.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 246-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 17 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio «in extremis» don **Adrián Ortiz,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Fraga número 2197, y doña **Segunda Margarita Ballurio,** de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 247-v.ag.11.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Julio del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pablo Guiachello,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en Las Piedras (4.a sección de Canelones), y doña **Dorotea Concepción Silva,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección de Canelones y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 255-v.ag.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manlio Vitale d'Amico,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 502, y doña **Lydia Julia Ana Saint Laurent,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 235-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Motta,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 217, y doña **Aurora Artigas,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Piedra Alta número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 213-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1915, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín José Russi,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en Maroñas (11.a sección judicial), y doña **Josefa María Pinelli,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Flores número 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 215-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Hernández,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lucas Moreno número 89 (Barrio Laravide), y doña **Raquel Rimoldi,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1832 (7.a sección judicial).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 214-v.ag.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Colomar Bosch,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Isla de Mallorca, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña **Dolores García Menéndez,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1085.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 216-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejo Fin** (hijo), de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reyes s|n., y doña **Rosaura Denis,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reducto número 339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 217-v.ag.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leandro Franco,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Piedras s|n., y doña **Gilberta Curbelo,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Piedras s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 200-v.ag.5.

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan García** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Brasil número 548, y doña **Antonia Carabel,** de 21 años de edad, de estado sol-

tera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Vizcaya número 415.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 203-v.ag.5.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gervasio Gutiérrez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle República Argentina s|n., y doña **María Luisa Sobrado**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay número 123.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 201-v.ag.5.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Miguel Aldacur**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en La Teja, domiciliado en la calle Chile número 285, y doña **Celina Vico**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Rusia número 515.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 199-v.ag.5.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Filone**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 924, y doña **Blanca Blanco**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay número 924.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 202-v.ag.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cristóbal M. Zolezzi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en La Sierra (Departamento de Maldonado), domiciliado en La Sierra, y doña **María Luisa Gard**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gil número 94.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 248-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Hugalde**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 993, y doña **Esperanza Viscay Hugalde**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Olivos número 997.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 227-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón López**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1384, y doña **María Juana Fermina Mauriz Amor**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Hervidero número 2883.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 218-v.ag.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Silvestro**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Savigliano, domiciliado en la calle Sierra número 1808, y doña **Elena Pizzochero**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Brescia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1811.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 229-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antero D'Ambrosio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Reconquista número 360 (3.a sección), y doña **Carmen Subba**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Gaboto número 1316.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 228-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Etcrena**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1847, y doña **Emma Onetti**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2041.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 219-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Ferreira**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cufré número 1816, y doña **Aída Vaccarezza**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión pantalonera, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Dacá número 795.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 204-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Galván**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Agraciada s|n., y doña **Justa Ferrada**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle La Paz número 1796.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 205-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Fortunato Lupi**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bolívar número 82 y doña **Damiana María Gulla**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Bolívar número 82.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 206-v.ag.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cesáreo Alvarez**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Armurse, domiciliado en la calle Berro número 29, y doña **Sabina Menéndez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Linares, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1550.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 256-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro José María Lacrampe**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí s|n. (Barrio Buena Vista), y doña **Inés Iparraguirre**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Presidente Oribe número 60.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 257-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio «in extremis» don **Juan Bautista Luis Prudenza**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Finalborgo, domiciliado en el Hospital Fermín Ferreira, y doña **María Ursula Hoareau**, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Saint Denis, domiciliada en la calle Guaviyú número 2482.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante ésta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 236-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fausto Medina,** de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Lisboa número 17, y doña **Ramona González,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Lisboa número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 237-v.ag.10.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Maru,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 2619, y doña **Dominga Chamarro,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca número 2342.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 261-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Cravero,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle Constitución número 2114, y doña **Sara Barreiro,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 2114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 260-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1915, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bielli,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 1517, y doña **Ramona Moreira,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Particular número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 259-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1915, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernández,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 2415, y doña **Lastenia Sofía Fernández,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Defensa número 2415.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 258-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramiro Domínguez,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle San Eugenio número 1790, y doña **Carmen Rodríguez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos número 2477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 230-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jerónimo Castiglioni,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Democracia número 2117, y doña **Inés Magdalena Peguero,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 2117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 223-v.ag.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Bella,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Paysandú número 883, y doña **María López,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle Fomento número 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 249-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Kalchgruber,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Viena, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Lucía de León,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 222-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Jaime Pehrsson,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Elena Bazzano,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 221-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rabotti,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en ..., y doña **Luisa Emilia Ragni,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en los Campos Elíseos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 220-v.ag.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Varela,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Sayago, y doña **Pastora Martínez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arteijo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 238-v.ag.10.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Luis M. Gil, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á contar desde la fecha, á los herederos de don Baldomero Fernández, ó á quien sus derechos represente para que comparezca á estar á derecho en los autos rotulados: «Fisco con Baldomero Fernández, sobre toma de posesión», bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 154-v.ag.5.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Brun Fagúndez, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención llevada á cabo por el Guarda de Aduana don Manuel Pintos en momentos en que conducía el nombrado Fagúndez en Diciembre de 1914, por la zona aduanera de Corrales, Departamento de Rivera, cinco yeguas, dos caballos y tres potrillos, sin la guía correspondiente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 44-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los hijos legítimos de don Luciano de la Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio del nombrado Luciano de la Rosa, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 7 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 93-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los señores Vicente, Joaquín, Eliseria, Américo, Amelia y Arminda, hijos de Vicente Gómez Porto y Umbelma Leal, ó á los sucesores de los empleazados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de Deolinda Gómez de Paulo, bajo apercibimiento.— San Eugenio, Junio 26 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 92-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos: «Leopoldo Dibarboure contra las sucesiones de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, título por prescripción», se cita llama y emplaza á los sucesores de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, cuyos nombres se ignoran, y á toda otra persona que se considere interesada ó dueña de una fracción de campo situada en la costa del Sauce de Mansavillagra, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mis seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando en 27 de Agosto de 1884, al

Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Este, con el lote número diez; al Sud, con el lote número tres, y al Oeste, con el lote numero dos; para que dentro del término de noventa días comparezcan á contestar la demanda y á estar á derecho en el referido juicio de declaración de dominio á título legal de prescripción. — Florida, Julio 3 de 1915. — Anselmo Boliazina, Escribano.
87-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Júez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Lila San Martín para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Julio Bonasse solicitando auxiliatoria de pobreza para entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de que si no concurre se le nombrará defensor de oficio que la represente. — Paysandú Febrero 26 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1962-v.sep.25.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de David Podestá, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada por dicho causante, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 25 de 1915. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
176-v.sep.30.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado: «Sucesión Juan Francisco González. Basilia Pereyra y Faustina González», se cita y emplaza á los herederos Juan Francisco Quiterio, Prudencio Vidal y Manuel Francisco González, ó á quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí ó por intermedio de apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Rocha Marzo 22 de 1915. — Juan Cendán, Escribano.
188-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Francisco Espontón, se cita y emplaza á los herederos ausentes Fructuoso, Juan, Rosa, Bernardina y Flora Spontón, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Rocha, Marzo 23 de 1914. —Juan Cendán, Escribano.
1856-v.ag.7.

ALCALDIA DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

3.er distrito

REMATE DE ANIMALES — A solicitud de la Jefatura Política de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 17.a sección, el domingo 8 del corriente á las 15, y en el Camino Mendoza esquina Artigas, se procederá á vender en remate público varios animales ajenos, hallados en la vía pública. — Montevideo, Agosto 3 de 1915. — Beltrán Dostuet, Teniente Alcalde.
197-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de este Juzgado de Paz, recaída en demanda que por ejecución de un crédito hipotecario de seiscientos cincuenta pesos, sus intereses corridos y las prestaciones legales ha promovido don Agustín D. Machiavello, como cesionario de don Pedro Casabona, contra doña Dolores Fernández de Goñi, y en el que la ejecutada aparece renunciando á todos los trámites y beneficios de la vía ejecutiva, consintiendo que el bien raíz afectado se venda al mejor postor, sin necesidad de tasación, se cita, llama y emplaza á la nombrada deudora doña Dolores Fernández de Goñi, en la persona de su esposo don Isidoro Goñi, como su representante legal para litigar, para que comparezca á estar á derecho en la demanda, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Nueva Palmira, Julio 3 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
46-v.oct.7.

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3, de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este aviso, á estar á derecho en el juicio seguido por don José L. Pérez en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por el cobro del impuesto inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. —Nueva Palmira, Junio 12 de 1915. — G Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1924-v.sep.17.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 29 del pasado mes de Julio que autorizó el escribano Julián Laguna, he adquirido todos los derechos hereditarios que por fallecimiento del señor Luis Daglio le pertenecieron á sus hijos don Cándido Daglio y doña Luisa Daglio de Buela en el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de Luis Daglio y Cía. — Montevideo, Agosto 3 de 1915. — Antonio J. M. Giudice.
194-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta con fecha 2 del corriente, ha quedado completamente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Brunetto, Bossio y Cía., así que el que tenga algo que cobrar ó reclamar debe presentarse dentro del plazo legal á deducir sus acciones en el mismo horno de ladrillos de la sociedad, en Maroñas (Camino Carrasco).—Montevideo Agosto 2 de 1915. — Pedro Brunetto. Pedro Bossio. — Juan B. Marenco. — José Ticino. — Alejandro Licurgo.
193-v.ag.24.

Venta de peluquería

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos contratado vender á favor de don Lorenzo Cetrulo las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería tenemos establecida en esta ciudad en la calle Ciudadela número 1242. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — Félix Urreta. — José Megro.
196-v.ag.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Rafael Bentancor las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rondeau número 97, esquina General Flores (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Julio 31 de 1915. — Barbé y Giussi.
192-v.ag.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de los señores don Joaquín Fernández y don Amadeo Lamas el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Gonzalo Ramírez esquina á la de Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — J. González y Cía.
182-v.ag.21.

Venta de comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que los abajo firmados, como únicos componentes de la firma social de esta plaza Regusci y Cía., que tiene su asiento en esta ciudad, calle Independencia esquina Libres, y que explota los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, hemos prometido vender dicho comercio á Domingo González, para que dentro de 30 días se presenten en la misma casa todos los que de ella se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos. — Florida, Julio 31 de 1915. Lucio Regusci. — Pedro A. Losantos.
180-v.ag.21.

Fábrica Nacional de Sombreros

Los accionistas de la Sociedad Anónima «Fábrica Nacional de Sombreros» en la asamblea general extraordinaria celebrada el 26 del corriente resolvieron disolver dicha sociedad anónima y transferir su activo y pasivo á la nueva firma Pedro Gil y Cía., formada para continuar los negocios á que aquella se dedicaba, de acuerdo con el contrato celebrado el mismo día ante el escribano don Francisco E. Cordero, lo que ponemos en conocimiento del comercio y del público. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — Juan Gaggioni, Presidente. — E. Gard y Sanjuán, Secretario. — Pedro Gil y Cía.
183-v.ag.21.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio en particular y del público en general que la firma de Brard y Narancio, con la que giraba en esta plaza la casa de comercio denominada «La Decoration Moderne», fué totalmente disuelta por escritura de 10 del mes de la fecha, otorgada ante el escribano don Fernando I. Díaz, haciéndose cargo por expreso convenio del activo y pasivo de la misma don Alfredo Guido. —Montevideo, Julio 30 de 1915. — Luis Brard. Edmundo Narancio. — Alfredo Guido.
181-v.ag.21.

Venta de comercio

Por el presente hago saber que tengo comprometido vender á favor de los señores Antonio Fernández y Antonio Fraga el restaurant y posada «Europeo» establecido en esta ciudad, calle Liniers números 1268 al 1270, quedando á mi cargo las deudas correspondientes hasta el día de mañana inclusive, á cuyo efecto cito á mis acreedores para que dentro de treinta días comparezcan á cobrar. —Montevideo, Julio 30 de 1915. — Domingo Torreiro.
178-v.sep.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general participamos que hemos contratado vender las existencias de nuestra casa de comercio ubicada en Guichón, de este Departamento, al señor Felipe Nin. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que dentro de los treinta días se presenten nuestros acreedores con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Estación Guichón, Julio 25 de 1915. — A. Curti y Hno.
189-v.ag.23.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á Juan Fallas la lechería situada en la calle Mercedes número 1028, haciéndose cargo el señor Fallas de todas las existencias de dicho negocio. Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 29 de 1915. — María Sanjurgo.
169-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Se hace constar que entre don Juan Pera y don Eugenio Pera han resuelto disolver la sociedad que tienen en el ramo de restaurant y sus anexos en la calle Guaviyú número 15 y Cuñapirú número 48, y en la disolución se reparten así: la casa de la calle Cuñapirú queda perteneciendo á don Juan Pera, y la de Guaviyú número 15 (ahora 2204), queda de propiedad de don Eugenio Pera. El que tuviere algo que reclamar deberá hacerlo dentro del término legal, en cualquiera de los dos negocios. — Montevideo, Julio 28 de 1915. — Juan Pera. — Eugenio Pera.
172-v.ag.19.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto vender á don León Garabed é hijos nuestra casa de comercio que tenemos establecida en esta Capital, calle Inglaterra número 401, esquina Vizcaya (Villa del Cerro), en el ramo de café y restaurant, denominada «Fonda Eslava». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos, pues vencido este plazo no tendrán derecho á reclamación alguna. — Montevideo, Julio 28 de 1915. — Avadis Mecician.
165-v.ag.18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de negocio

Participo al comercio y al público que tengo tratada la venta de mi casa de comercio con las existencias, etc., al señor Jacinto Reherman. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Rincón de Valentín (Departamento del Salto), Julio 27 de 1915. — Fernando J. Noriega. 163-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo, desde la fecha de la presente, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle Salsipuedes esquina Chaná, número 1300, de los señores Francisco Val y Cía., habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio Paulino Lozano, quien continuará al frente del referido negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1915. —Francisco Val. — Paulino Lozano. 162-v.ag.17.

Al público y al comercio

Participo al público en general que he vendido al señor Silverio Gabriel Parada las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida José Pedro Varela. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso á fin de serle abonados sus créditos. — Minas, Julio 23 de 1915. — Pedro Casas. 156-v.ag.16.

Venta de comercio

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta á los señores Urreta y Cía. la fábrica de sodas, aguas gaseosas y refrescos «La Uruguaya», de nuestra propiedad, quedando á nuestro cargo el activo y pasivo de la misma. — Salto, Julio 23 de 1915. — Alejandro y Francisco Motta. 144-v.ag.13.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura de hoy, otorgada de común acuerdo ante el escribano don Inocencio Vera, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Barreira Villamil Hermanos en los ramos de consignaciones de frutos y demás productos del país, sus anexos y similares, anticipos sobre los mismos y comisiones en general, y que por otra escritura, también de esta fecha, ante el mismo escribano, hemos constituído una sociedad en comandita bajo la razón social de Barreira Villamil y Compañía, que se ha hecho cargo del activo y pasivo y continuará las operaciones de la disuelta. — Montevideo, Julio 21 de 1915. — Barreira Villamil Hnos. 145-v.ag.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en ramo de casa de adornos teníamos establecida en esta ciudad en la calle Andes número 1320, y que giraba bajo la razón de Mario y Juan Lusiardo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Mario Lusiardo,— de acuerdo con la escritura autorizada el 19 del corriente por el escribano don Manuel Cendoya, — y separado el socio Juan Lusiardo. A los efectos que la ley determina en estos casos se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 21 de 1915. — Mario Lusiardo. — Juan Lusiardo. 131-v.ag.11.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bayo y Fort en el ramo de confitería, café y billar, con establecimiento en la Avenida General Artigas esquina Chile, denominado «Jockey Club». Todo el activo y pasivo quedará á cargo del socio Lucio P. Fort, quien continuará por su sola cuenta en el mismo ramo de comercio. — Nueva Palmira, Julio 20 de 1915. — Leonidas P. Bayo. — Lucio P. Fort. 160-v.ag.17.

Al público y al comercio

Participamos á todas nuestras relaciones que hemos constituído la sociedad Faggioni y Cía. por contrato otorgado en esta ciudad ante el escribano don Osvaldo Acosta, y forman parte de ella don Félix Buxareo Oribe y don Martín Martincorena, como socios comanditarios; don Juan Faggioni y don José Mena como socios capitalistas y solidarios, y don Miguel Sanguinetti como socio industrial. La expresada sociedad ha adquirido el activo y tomado á su cargo el pasivo local de la casa Braceras y Cía., de esta ciudad, y continuará las mismas operaciones, disponiendo, al efecto, de los capitales necesarios. Hacemos la presente publicación á los efectos de la ley. — Montevideo, Julio 20 de 1915. — Faggioni y Cía. 159-v.ag.28.

Venta de carnicería

Por el presente, aviso al comercio y al público y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, declaro que he vendido mi casa de negocio en el ramo de carnicería, situada en la calle Misiones números 1568 á 1570, al señor José López.—Montevideo, Julio 20 de 1915.—José Míguez.—José López. 130-v.ag.11.

Promesa de venta

Aviso al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de la señora María Pontobay las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle Brasil y Julio Delgado, denominada «La Paz», en el ramo de almacén y bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Julio 19 de 1915. — Miguel Saad. 151-v.ag.24.

Al comercio y al público

Al comercio al público hago saber que he vendido al señor Gabriel Andrade las existencias de mi casa de comercio sita en las calles Paysandú esquina Florida, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores que deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Pasado que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Francisco L. Pérez. 112-v.ag.10.

Disolución de sociedad

De mutuo y amigable acuerdo hemos liquidado nuestra sociedad que en el ramo de herrería y carpintería teníamos en este paraje, Cuchilla de Navarro, 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pedimos que, si alguna persona tuviera créditos á cobrar, lo efectúe en nuestro domicilio dentro del término legal. — Cuchilla de Navarro, Julio 19 de 1915.—Luis Piarroli y Cía. 127-v.ag.10.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio que Juan Lusiardo ha prometido en venta á su hermano Manuel Lusiardo la casa de adornos establecida en esta ciudad en la calle Andes número 1320. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1915.—Juan Lusiardo. — Manuel Lusiardo. 119-v.ag.7.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Calvete y Añón el negocio de mi propiedad sito en la calle Alzáibar número 1199, esquina Recinto, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 17 de 1915. —José Pérez. 118-v.ag.6.

Disolución de sociedad

Avisamos al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Mariano García Selgas, hemos disuelto parcialmente la sociedad Sánchez, Texeira Núñez y Compañía, retirándose de ella el primero de los infrascriptos, y continuando los dos últimos á cargo exclusivo de la misma. — Montevideo, Julio 16 de 1915. — Tomás Sánchez. — Marcelino Texeira Núñez. — Cesáreo Sánchez. 120-v.ag.9.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Antonio Fraga mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y bar que tengo establecida en la calle Brecha número 517. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 16 de 1915. — Francisco Torres. 121-v.ag.9.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto rescindir el contrato social relativo á la fabricación de calzado que bajo la firma de Vázquez y Ciliano gira en esta ciudad. Y á los efectos legales hacemos esta publicación, previniendo á los que se consideren con alguna clase de derechos se presenten á deducirlos en la escribanía de don Mario Henón, calle Rincón número 472, haciéndose constar que se hará cargo del activo, vencida que sea esta publicación, el firmante José F. Vázquez.— Montevideo, Julio 16 de 1915. — José F. Vázquez. — Isabelino Ciliano. 116-v.ag.6.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Pedro Eyheregaray todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de café y anexos, sita en la calle Agraciada números 2336 y 2338, quedando el activo y pasivo á mi solo cargo. — Montevideo, Julio 15 de 1915. — I. M. de Carbonell. 117-v.ag.6.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que he vendido á favor del señor Constantino Lamas mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1657, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 20 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Julio 13 de 1915. — Juan Gallo. — Constantino Lamas. 112-v.ag.5.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma social Pelegrino Cauci é hijos, la que existía de hecho y era propietaria de la fábrica de masas «La Armonía», instalada en esta ciudad, calle Yaguarón número 1317, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Domingo Cauci. A los efectos de la ley emplazamos á los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio indicado con el fin de que les sean reconocidos sus créditos. — Montevideo, Julio 12 de 1915. —Pelegrino Cauci. — Agustín Andrés Cauci. —Domingo Cauci. 173-v.ag.19.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Francisco L. Cabrera y Cía. en los ramos de sombrerería, sastrería y artículos en general para hombre, situada en la calle Sarandí números 685 y 687, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco L. Cabrera. — Montevideo, Julio 10 de 1915. — Francisco L. Cabrera. — Apolinario Cámera. 150-v.ag.14.

Al comercio y al público

Hago saber al público que he prometido vender á doña Juana Gayoso de Berot la parte que, como socio capitalista, me pertenece en el puesto de frutos establecido en la ciudad de Trinidad, calle 25 de Mayo esquina Durazno, que gira bajo la firma Germán Russo y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Trinidad, Julio 10 de 1915.— Germán Russo y Cía. 143-v.ag.13.

Al comercio y al público

Hago saber á mis relaciones comerciales y al público en general, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Federico Vives Corrales la casa de negocio que en el ramo de café y confitería gira en esta plaza bajo mi firma, con asiento en la calle Colón número 258. — Mercedes, Julio 10 de 1915. — Miguel Garramón. 124-v.ag.10.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Osvaldo Laberna las existencias de mi casa de negocio en los ramos de almacén, etc., situada en la calle Tacuarembó número 902 de la ciudad del Salto. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Julio 8 de 1915. — Pablo Leggire. 157-v.ag.16.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alfonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernándo
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Oehninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Roviar Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Julio 1.o de 1915

V.o B.o: *Sorín.* *Jas. Olivera.*

57-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 13	Migues	V. y M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 13...	Canelón Chico	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera....	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 45...	Colorado	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 53...	La Concepción	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Agosto 1915
2.o 1er. grado núm. 4	Pando	M.	20 Julio 1915
	SAN JOSE		
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	15 Julio 1915
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen ..	V. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1915
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 33...	San Gabriel	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o grado núm. 5...	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 41...	Mariscala	V. c. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Molles	V. c. y M.	31 Julio 1915
2.o 1er. grado núm. 5.	Sarandí del Yí	M.	15 Agosto 1915
2.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
	MINAS		
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1er. ggrado núm. 5	Zapicán	V.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 30...	Santa Lucía Arriba ...	M.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 2..	Castillos	V.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Agosto 1915
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito ...	V. c. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé ...	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
	RIVERA		
2.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ..	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí ...	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 22...	Lunarejo	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
	ARTIGAS		
2.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 31..	Coronado	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25	Paso del Parque	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 5	Ciudad	V.	30 Septbre. 1915
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 21	Casablanca	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
	COLONIA		
1.o Rural núm. 30	P. de S. Juan (Castro)	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 13	Piedras de los Indios	M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 57	Chileno	M.	31 Diciembre 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

51-ptc.625.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178